



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Kusi Kawsanapa

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2023-CS-MDCH-1, PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICION DE INSENTIVOS DISTRITAL Y COMUNAL, PROYECTOS: 239 MEJORAMIENETO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESRROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

En el distrito de Challhuahuacho, en la oficina de logística, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023, el Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCION N° 0975-2023-MDCH/GM**, cuyo objeto de la convocatoria es: **ADQUISICION DE INSENTIVOS DISTRITAL Y COMUNAL**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas.

VENANCIO CHIPANA PARCCO	PRESIDENTE	DNI 31023372
OSCAR PILARES CASTELO	PRIMER MIEMBRO	DNI 23964930
KARINA QUISPE NINA	SEGUNDO MIEMBRO	DNI 42301421

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
i	20610753176	INVERSIONES WIÑAQ PERÚ S.A.C	Válido

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través de SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20610753176	INVERSIONES WIÑAQ PERÚ S.A.C

TERCERO: A continuación, se verifica a los documentos solicitados en capítulo II; 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria de las bases, para su admisión:



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Kusi Kawsanapa

ITEM: INSENTIVOS DISTRICTAL Y COMUNAL	
POSTOR QUE PRESENTO SUS DOCUMENTOS	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	INVERSIONES WIÑAQ PERÚ S.A.C
	PRESENTO
	SI/NO
a) Anexo N° 1: Declaración jurada de datos del Postor.	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI
d) Anexo N° 3: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	SI
E) Anexo N°4: Declaración Jurada de Plazo de entrega.	SI
F) Anexo N° 5: Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	N/A
G) Anexo N° 6: precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	SI
ESTADO: ADMITIDO/ NO ADMITIDO	NO ADMITIDO



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Kusi Kawsanapa

CUARTO: DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:

INVERSIONES WIÑAQ PERÚ S.A.C, por contravenir la norma, según el numeral 59.2 del artículo 59 del RLCE, que indica: Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. Presentado en su oferta económica firmas pegadas.

QUINTO: El Comité de selección, declara desierto el procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 39-2023-CS-MDCH-1, PRIMERA CONVOCATORIA**, por no contar con ninguna oferta valida, en cumplimiento al artículo 65, numeral 65.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; en donde indica que, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Luego de leída el Acta suscribe el Comité de Selección, en señal de conformidad.


VENANCIO CHIPANA PARCCO
PRESIDENTE


OSCAR PILARES CASTELO
PRIMER MIEMBRO


KARINA QUISPE NINA
SEGUNDO MIEMBRO